



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

Exp-UNC0045882/2015
CORDOBA 14 SEP 2015

VISTO

La necesidad de reforzar y garantizar el normal desarrollo de las tareas en el Área enseñanza de esta facultad, se ha autorizado a la Sra. Marcela Nieto y a la Sra. Vilma Godoy Bentacu a cumplir horas extras a sus jornada habitual de trabajo, durante el mes de agosto del corriente año, para realizar tareas de refuerzo en dicha Área;

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual, será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles y 100% en los días inhábiles;

Que la Sra. Marcela Nieto (Legajo 28021) ha cumplido un total de 3 (tres) horas extras al 50% durante el mes de agosto pasado en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14.00 hs;

Que de acuerdo a la remuneración mensual del Agente Marcela Nieto, el valor hora al 50% es de \$312,37.

Que la Sra. Vilma Godoy Bentacu (Legajo 46583) ha cumplido un total de 4 (cuatro) horas extras al 50% durante el mes de agosto pasado en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14.00 hs;

Que de acuerdo a la remuneración mensual del Agente Marcela Nieto, el valor hora al 50% es de \$167,19.

Por ello,



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 /433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

LA DECANA de la FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DISPONER que por tareas de carga de planes de estudio se abone al agente, Marcela Nieto (Legajo 28021), el importe bruto en concepto de 3 (tres) horas extras al 50% (Código 81), la suma de \$ 937,11 (pesos novecientos treinta y siete con 11/100).

ARTICULO 2º: DISPONER que por tareas de carga de planes de estudio se abone al agente, Vilma Godoy Bentacu (Legajo 46583), el importe bruto en concepto de 4 (cuatro) horas extras al 50% (Código 81), la suma de \$ 668,76 (pesos seiscientos sesenta y ocho con 76/100).

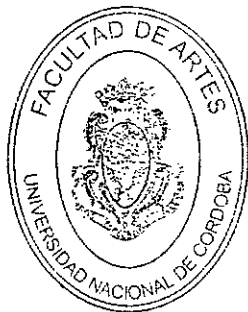
ARTICULO 3º: Las erogaciones serán imputadas a fondos de Fuente 16 (095000011645000002).

ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 0497

C.S.

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Ard. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba